	República de Colombia *Rama Judicial del Poder Público* *Distrito Judicial de Valledupar* *Juzgado Promiscuo de Familia de Chiriguaná Cesar*	

Chiriguaná, septiembre nueve (09) de dos mil veintiuno (2.021).-

CLASE DE PROCESO	LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL
DEMANDANTE	LUISA ENELIA VARGAS RAMOS
DEMANDADA	RAMON EUCLIDES IBARRA RUEDA
RADICADO	20-178-3184-001-2020-00023-00
ASUNTO	CORRE TRASLADO TRABAJO DE PARTICION

Del anterior trabajo de partición presentado por el auxiliar de la justicia (Partidor), doctor JORGE ARISTIDES DOMINGUEZ GARCIA, córrasele traslado a los interesados por el término de cinco (05) días, dentro del cual podrán formular objeciones con expresión de los hechos que les sirvan de fundamento. (Artículo 509-1 del C. G. del P).-

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Juez,

Firmado Por:

Luz Marina Zuleta De Peinado
Juez Circuito
Promiscuo 01 De Familia
Juzgado De Circuito
Cesar - Chiriguana

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
79acd466d8dde8a761430e809d108f701c98168oa2f7fb23d2cafbe364442af9
Documento generado en 09/09/2021 11:00:28 a. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica